

# **\$93 Millones para Familiares de Hermanos al Rescate**

**Diario las Américas, miércoles 14 de febrero, 2001, página 1-A**  
**ARIEL REMOS**

El Departamento de Justicia de EE.UU. cursó una orden de adjudicación de \$93 millones a familiares de tres de los cuatro pilotos de Hermanos al Rescate que fueron asesinados en el aire por MiGs cubanos el 24 de febrero de 1996. Fueron ellos Armando Alejandro, hijo, Carlos Costa y Mario de la Peña. Esos \$93 millones suman los daños compensatorios e intereses dispuestos por el magistrado federal James L. King en sentencia de 1997, y el importe de las sanciones por desacato impuesta por la Corte al gobierno cubano por no comparecer al juicio por demanda de los familiares.

Los familiares de las víctimas de Hermanos al Rescate demandaron al gobierno cubano al amparo de la Ley Antiterrorista de 1996, que permite demandar a gobiernos que cometan actos terroristas. En octubre del 2000, fue aprobada también la Ley de Justicia a las Víctimas del Terrorismo, de acuerdo con la cual los familiares de Hermanos al Rescate podrían cobrar alrededor de \$90 millones entre \$49 de gastos compensatorios e intereses, y \$37 millones por sanción al gobierno cubano.

El juez King basó su fallo en que el derribo de las avionetas por MiGs cubanos sobre aguas internacionales, fue un "asesinato a sangre fría". Los \$137 millones adjudicados por daños punitivos, que forman parte de su Orden por un total de \$187 millones entre gastos compensatorios y punitivos, no están incluidos en la disposición de la Ley de Justicia a las Víctimas del Terrorismo, pero sí el acceso de los familiares a los gastos punitivos con cargo a otras fuentes.

Los pagos serán hechos contra dos cuentas del gobierno cubano congeladas en el banco Chase Manhattan de Nueva York. Esos fondos congelados al gobierno cubano, corresponden a los pagos por la AT&T por llamadas telefónicas hechas a Cuba entre 1969 y 1992, que no fueron debidamente abandonadas a Cuba por el embargo comercial a la Isla impuesto por EE.UU.

En el pago a las familiares de las víctimas de Hermanos al Rescate, no están incluidos los de Pablo Morales, porque éste no era ciudadano americano.

Con anterioridad, los familiares que van a ser compensados recibieron una oferta de transacción que les hizo la Administración Clinton por la que les pagaría \$50 millones en gastos compensatorios, en lugar de los \$187 de indemnización asignada por orden del Juez King que se ocupó del caso, y que fue apelada tanto por AT&T, como por el propio gobierno estadounidense. La oferta fue rechazada por los familiares.

De acuerdo con el informe que en junio de 1996 rindiera la Organización Internacional de Aeronáutica Civil de Naciones Unidas, el derribo de las dos avionetas de Hermanos al Rescate, fue cometido en el espacio aéreo internacional, y el gobierno de Cuba aceptó la responsabilidad por el derribo, y por tanto, por el asesinato de sus cuatro tripulantes.

Esta semana se iniciarán los pagos de la cantidad adjudicada a los familiares.